



NACIONAL



**RESOLUCION 1805/1982**  
**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)**

Obras sociales -- Honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos y valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas y gasto odontológico -- Incremento a partir del 1/X/82.

Fecha de Emisión: 19/10/1982 ; Publicado en: Boletín Oficial 22/10/1982

Artículo 1º -- Incrementar en un diez coma tres punto por ciento (10,3 %), los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos Nomencladores, que figuran como anexo I, y que forma parte integrante de esta resolución.

Art. 2º -- Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis en los montos que se indican en el anexo II de la presente resolución.

Art. 3º -- La presente resolución tiene vigencia a partir del 1 de octubre de 1982.

Art. 4º -- Comuníquese, etc.

Centeno.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

